



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000169-2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 MAR 2018

VISTO;

El ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, del 13 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

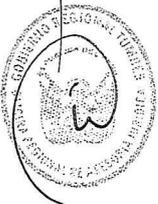
Que, de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GOB. REG. TUMBES-CR, del 10 de junio de 2015, en el Capítulo II Artículo 7° Inciso 2° el Consejo Regional propone al Gobernador Regional al profesional que ocupara la Secretaría del Consejo Regional, el cual será designado mediante Resolución Ejecutiva Regional respectiva;

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, del 13 de febrero de 2018, se aprobó proponer al Abg. Christian Omar Sosa Casariego en el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo IV – Secretario del Consejo Regional, conforme a lo señalado al art 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 013-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que aprobó en Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es pertinente **ENCARGAR** al **ABG. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO**, LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV – SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL**, con efectividad al 13 de febrero de 2018;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

Que, mediante Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000169 -2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 MAR 2018

ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega la atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al ABG. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO, LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV – SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL, con efectividad al 13 de febrero de 2018, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Abg. Christian Omar Sosa Casariego y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chantavi Vargas
CIADN 06247
GERENTE GENERAL